

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2591715

#### EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, abogado, Notario Público, Titular de la Octava Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos novecientos cuarenta y uno, oficina trescientos dos, Comuna y ciudad de Santiago, certifico: Por Escritura Pública de fecha 26/12/2024, Repertorio 20908/2024, ante mí, don JUAN ANTONIO MINASSIAN BALOIAN, cédula de identidad N° 6.111.221-9 por sí y en representación de INVERSIONES CAMINO DEL MINERO LIMITADA, Rut N° 77.997.471-5; y, doña MÓNICA MUNSTER OETLING, cédula de identidad N° 7.021.941-7; todos domiciliados para estos efectos en Camino del Minero N° 6.605, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; únicos y actuales socios de la sociedad INVERSIONES INMOBILIARIA CABILDO LIMITADA, Rut N° 78.837.720-7, constituida por escritura pública de fecha 12 de marzo del año 1996 otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Sergio Carmona Barrales, cuyo extracto fue inscrito a Fojas 7.611 N° 6.236 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1996, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 09 de abril del mismo año. La sociedad ha sido objeto de modificaciones, siendo la última la que consta por escritura pública de fecha 19 de diciembre del año 2024, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, cuyo extracto se inscribió a Fojas 109.335 N° 44.022 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2024, y se publicó en el Diario Oficial el 23 de diciembre del mismo año; acordaron lo siguiente: Modificar la sociedad señalada, transformándola en una Sociedad por Acciones que se regirá por los siguientes estatutos: RAZÓN SOCIAL: "INVERSIONES INMOBILIARIA CABILDO SpA". OBJETO: El objeto de la sociedad será: A) La prestación de servicios y asesorías legales, técnicas, financieras, comerciales, contables en administración, en elaboración y ejecución de proyectos de planificación y evaluación; la compra, venta, administración y comercialización de bienes muebles e inmuebles. B) Inversiones de toda clase, en bienes raíces y muebles, valores mobiliarios, acciones, debentures, pagarés en moneda nacional o extranjera, letras hipotecarias y derechos en sociedades de cualquier tipo. C) La elaboración de estudios e informes de toda índole, en especial, de desarrollo urbano, seccionales, loteos, subdivisiones, planos regulares, y en general, todo instrumento que diga relación con exigencias planteadas por las leyes urbanísticas, ya sean municipales o de servicios, o instituciones públicas o privadas. D) Servicios y asesorías profesionales y técnicas, dadas tanto por los socios como por terceros profesionales y expertos en toda materia que exija conocimientos interdisciplinarios, tales como: liquidaciones de activos y pasivos, tasaciones y valorizaciones de bienes muebles e inmuebles, la cobranza judicial y extrajudicial de toda clase de documentos, estudio de títulos de toda clase de bienes, extensión de escrituras hasta su total tramitación en notarías y Conservador de Bienes Raíces, como también la tramitación de créditos hipotecarios ante bancos e instituciones financieras o de seguros. E) Loteos de terrenos y construcción de inmuebles, sean en terrenos propios o ajenos, por encargo de sus propietarios o de terceros, bajo cualquier régimen de contratos. F) La importación, exportación, reexportación, comercialización, compraventa al por mayor o al detalle de toda clase de productos comestibles, alimentos y de abarrotes en general, sean productos elaborados o semi elaborados y la distribución por cuenta propia o ajena de tales productos. G) En general, la ejecución, asesorías y consultas de proyectos, actividades o negocios, lucrativos o no, que no sean contrarios a la ley, al orden público o a las buenas costumbres.- CAPITAL: \$350.750.000, dividido en 350.750 acciones nominativas de una misma y única serie, sin valor nominal, que se suscribe y paga de la siguiente forma: a) doña MÓNICA MUNSTER OETLING, suscribe la cantidad de 73.000 acciones, por un valor de \$73.000.000, íntegramente suscrito y pagado, según escritura extractada; b) JUAN ANTONIO MINASSIAN BALOIAN suscribe la cantidad de 277.250 acciones, por un valor de \$277.250.000, íntegramente suscrito y pagado, según escritura extractada; y c) INVERSIONES CAMINO DEL MINERO LIMITADA, a través de su representante, suscribe la cantidad de 500 acciones, por un valor de \$500.000, íntegramente

CVE 2591715

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 02-01-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **INVERSIONES INMOBILIARIA CABILDO LIMITADA 78.837.720-7**

Pág. : 187  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

suscrito y pagado, según escritura extractada. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: La administración, representación, y uso de la razón social corresponderá a don JUAN ANTONIO MINASSIAN BALOIAN y a doña MÓNICA MUNSTER OETLING, quienes actuando separada e indistintamente, y anteponiendo su firma personal a la razón social, la representarán con amplias facultades señaladas en escritura extractada. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. En todo lo no modificado, siguen plenamente vigentes las restantes disposiciones de los Estatutos de la Sociedad. Demás modificaciones constan en escritura extractada.

